



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDYS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO

que se queda por lo que viene en el presente
pleto, y ha Carta de pongo con los papeles de
esta dependencia, y por el Señor Conde
terrido; Dixo en su punto. Su Mando
Quantas dilix. Sean Conducentes a tan Inpor

Capelo al
de la Villa =
Sacado

ante fin =
La Sra. Dixo que en atención a la noticia del
averse le Concedido al Ex. mo. Sr. D. de Castilla La
provia de Capelo, siendo tan plausible para el
Acordo de pago de Moratión. Dijo y gassello
Suplica al Señor Conde. Se Dixo Manda seguir
figue bardo para que la noche de este día se do
los Ver. Lugar. Luminaria. que to que la Cam
para el Ex. mo. Condemoración de la Regia,
para que sea Contoda. Liz. Curatarios, Sr.
D. Mathias Ben. de Sude la. Comissario de fieros
de gario dispone se disporen fuego, con
las Lieros de Castilla, Cuios gario. Dague el
mayordomo de Proprio. y ha dho Señor de
Quenta para que se libe =

ajal milirianos =

La Sra. Dijo que Mago de estas Cula. Su
relaxerua. Salva alguna. Logo. Barica. Para el

